

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14**

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BANCIEN S.A Y/O BAN100 S.A
Nit: 900200960 9 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01775679
Fecha de matrícula: 19 de febrero de 2008
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 15 de febrero de 2022
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 7 # 76-35 Piso 9
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: impuestos@credifinanciera.com.co
Teléfono comercial 1: 4926792
Teléfono comercial 2: 5802518
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 7 # 76-35 Piso 9
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: impuestos@credifinanciera.com.co

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14**

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 1: 4926792
Teléfono para notificación 2: 5802518
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por Acta No. 001 del 04 de junio de 2008, inscrita el 20 de octubre de 2008 bajo el número 170668 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en Suba Villa María.

Por Acta No. 001 del 04 de junio de 2008, inscrita el 20 de octubre de 2008 bajo el número 170672 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en Restrepo.

Por Acta No. 001 del 04 de junio de 2008, inscrita el 20 de octubre de 2008 bajo el número 170674 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en Kennedy.

Por Acta No. 70 de la Junta Directiva del 30 de agosto de 2013, inscrita el 25 de noviembre de 2013 bajo el número 00228639 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Bogotá (Cedritos).

Por Acta No. 96 de la Junta Directiva, del 19 de junio de 2015, inscrita el 9 de septiembre de 2015 bajo el número 2015 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Bogotá / BANCO PROCREDIT COLOMBIA - GREEN OFFICE.

Por Acta No. 111 de la Junta Directiva, del 29 de agosto de 2016, inscrita el 8 de septiembre de 2016 bajo el número 00261343 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Bogotá D.C.

REFORMAS ESPECIALES

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14**

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 0003 de Notaría 39 De Bogotá D.C. del 2 de enero de 2020, inscrita 7 de Enero de 2020 bajo el número 02539440 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A. sigla: BPCC, PROCREDIT Y BANCO PROCREDIT por el de: BANCO CREDIFINANCIERA S.A., sigla: CREDIFINANCIERA S.A y CREDIFINANCIERA.

Por Escritura Pública No. 0003 de la Notaría 39 de Bogotá D.C., del 02 de enero de 2020 inscrita el 7 de Enero de 2020 bajo el número 02539440 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad CRÉDITOS Y AHORRO CREDIFINANCIERA S A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO la cual se disuelve sin liquidarse.

Por Escritura Pública No. 0003 del 2 de enero de 2020 de Notaría 39 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de enero de 2020, con el No. 02539440 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A. a BANCO CREDIFINANCIERA S.A y adicionó la(s) sigla(s) BPCC, PROCREDIT Y BANCO PROCREDIT.

Por Escritura Pública No. 6204 del 13 de diciembre de 2022 de Notaría 48 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2023, con el No. 02925152 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de BANCO CREDIFINANCIERA S.A a BANCIENT S.A Y/O BAN100 S.A y eliminó la(s) sigla(s) BPCC, PROCREDIT Y BANCO PROCREDIT.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2050.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tiene como objeto social principal el desarrollo de las

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14**

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

operaciones, negocios, actos y servicios propias de los establecimientos bancarios, con sujeción a las restricciones y limitaciones impuestas por las leyes de la República de Colombia incluyendo, pero sin limitarse: 1. Captar en moneda legal recursos del público en depósitos, a la vista o a término, para colocarlos nuevamente a través de préstamos, descuentos, anticipos u otras operaciones activas de crédito. 2. Adquirir y conservar acciones y bonos obligatoriamente convertibles en acciones emitidos por otros establecimientos de crédito, de conformidad a lo dispuesto en las leyes aplicables. 3. Recibir fondos de otros en depósito general y de usar éstos, junto con su propio capital, para prestarlo y comprar o descontar pagarés, giros o letras de cambio. 4. Descontar y negociar pagarés, giros, letras de cambio y otros títulos de deuda. 5. Recibir depósitos en cuenta corriente, a término y de ahorros, conforme a las previsiones contenidas en el Código de Comercio y las leyes aplicables. 6. Cobrar deudas y hacer pagos y traspasos. 7. Comprar y vender letras de cambio y monedas. 8. Otorgar crédito, incluidos préstamos para realizar operaciones dirigidas a adquirir el control de otras sociedades o asociaciones. 9. Aceptar para su pago, en fecha futura, letras de cambio que se originen en transacciones de bienes correspondientes a compraventas nacionales o internacionales. 10. Expedir cartas de crédito. 11. Tomar préstamos dentro y fuera del país, con las limitaciones señaladas por las leyes. 12. Obrar como agente de transferencia de cualquier persona y en tal carácter recibir y entregar dinero, traspasar, registrar y refrendar títulos de acciones, bonos u otras constancias de deudas. 13. Celebrar contratos de apertura de crédito, conforme a lo previsto en el Código de Comercio. 14. Otorgar avales y garantías, con sujeción a los límites y prohibiciones que establezcan la Junta Directiva del Banco de la República y el Gobierno Nacional, cada uno dentro de su competencia. 15. Emisión de títulos para la financiación de construcción y de adquisición de vivienda. 16. Realizar operaciones de leasing habitacional las cuales deben tener por objeto bienes, inmuebles destinados a vivienda. 17. Realizar operaciones de leasing y arrendamiento sin opción de compra. 18. Manejar las cuentas de ahorro programado obligatorio previstas en el literal b) del numeral 4 del artículo 40 de la Ley 1151 de 2007. 19. Invertir en bonos emitidos o garantizados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento o emitidos o garantizados por el Gobierno Nacional de acuerdo con cualquier contrato de empréstito celebrado con el citado Banco Internacional hasta el diez por ciento (10%) de su capital y reservas. 20. Comprar, poseer y vender toda clase de obligaciones que

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14**

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

devenguen intereses, emitidas por el Gobierno Nacional, por los departamentos o por los municipios. 21. Comprar, poseer y vender bonos u otras obligaciones que devenguen intereses, emitidas por el Gobierno Nacional o por Gobiernos extranjeros, por compañías ferroviarias o industriales. 22. Poseer acciones en sociedades anónimas cuyo único objeto sea la prestación de servicios técnicos o administrativos necesarios para el giro ordinario de los negocios de la Sociedad. 23. Adquirir y poseer bienes raíces con sujeción a lo previsto en las leyes aplicables. 24. Actuar como intermediario del mercado bancario. 25. Recibir bienes muebles en dación en pago con sujeción a lo previsto en las leyes aplicables. 26. Adquirir y poseer acciones y bonos obligatoriamente convertibles en acciones emitidos por las bolsas de valores. 27. Realizar operaciones de cambio, en las condiciones y con los requisitos que determinen las autoridades competentes. 28. Realizar operaciones de crédito garantizadas con descuento en libranza, de acuerdo con lo previsto Ley 1527 de 2012 y demás leyes aplicables. 29. Emisión de bonos y títulos en las condiciones autorizadas, celebrar y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que persigue y que de manera directa o conexas se relacionen con su objeto. 30. Las demás operaciones e inversiones autorizadas o que en el futuro se autoricen a los establecimientos bancarios. Se entienden incluidos en el objeto social todos los actos y contratos directamente relacionados y que sean complementarios o vinculados a su objeto social principal como establecimiento bancario autorizado por las leyes aplicables, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la Sociedad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$142.255.611.027,53
No. de acciones : 274.376.729,00
Valor nominal : \$518,47

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$92.255.611.305,00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14**

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 177.938.801,00
Valor nominal : \$518,47

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$92.255.611.305,00
No. de acciones : 177.938.801,00
Valor nominal : \$518,47

NOMBRAMIENTOS**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN****JUNTA DIRECTIVA****PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alberto Hernandez	P.P. No. 488828606
Segundo Renglon	Javier Maria Ledesma Arocena	P.P. No. AAD415226
Tercer Renglon	David Seinjet Neirus	C.C. No. 10557527
Cuarto Renglon	Edgar Elias Muñoz Jassir	C.C. No. 79796500
Quinto Renglon	Dario Fernando Gutierrez Cuartas	C.C. No. 98542169

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Santiago Pieschacon Aponte	C.C. No. 79601012
Segundo Renglon	Gustavo Humberto Vega Ramirez	C.C. No. 79418158
Tercer Renglon	Tomas Serantes	P.P. No. AAD646893
Cuarto Renglon	Stephanie Dager Jassir	C.C. No. 45529324
Quinto Renglon	Juan Felipe Roldan Pardo	C.C. No. 80876383

Por Acta No. 33 del 18 de octubre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de septiembre de 2020 con el

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14**

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. 02611598 del Libro IX, se designó a:**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alberto Hernandez	P.P. No. 488828606
Segundo Renglon	Javier Maria Ledesma Arocena	P.P. No. AAD415226
Quinto Renglon	Dario Fernando Gutierrez Cuartas	C.C. No. 98542169

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Gustavo Humberto Vega Ramirez	C.C. No. 79418158

Por Acta No. 40 del 31 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2021 con el No. 02737304 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	David Seinjet Neirus	C.C. No. 10557527

Por Acta No. 41 del 27 de agosto de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2021 con el No. 02748645 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Renglon	Edgar Elias Muñoz Jassir	C.C. No. 79796500

Por Acta No. 45 del 18 de febrero de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de abril de 2022 con el No. 02812857 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14**

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Santiago Pieschacon Aponte	C.C. No. 79601012

Por Acta No. 42 del 26 de octubre de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de abril de 2022 con el No. 02812873 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Tomas Serantes	P.P. No. AAD646893
Cuarto Renglon	Stephanie Dager Jassir	C.C. No. 45529324
Quinto Renglon	Juan Felipe Roldan Pardo	C.C. No. 80876383

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 38 del 31 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2020 con el No. 02570766 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	ERNST & YOUNG AUDIT S A S	N.I.T. No. 860008890 5

Por Documento Privado del 23 de junio de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2022 con el No. 02853409 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jesus Ricardo Silva Ramirez	C.E. No. 439052 T.P. No. 288462-t

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14**

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado No. 3950 del 11 de mayo de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2020 con el No. 02570767 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Bertha Liliana Acosta	C.C. No. 51903066 T.P.
Suplente	Torres	No. 39269-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 1731 del 19 de mayo de 2020, otorgada en la Notaría 21 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de Septiembre de 2021, con el No. 00046045 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a karem Andrea Ostos Carmona identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.397.399 expedida en Bogotá D.C., para que en nombre y representación del BANCO CREDIFINANCIERA S.A., CON No. NIT 900.200.960- 9, antes BANCO PROCREDIT SA., Sociedad absorbente de la sociedad CRÉDITOS Y AHORROS CREDIFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, ejecute los siguientes actos: a. Represente al BANCO CREDIFINANCIERA S.A., CON No NIT 900.200.960-

9, antes BANCO PROCREDIT S.A. Sociedad absorbente de la sociedad CREDITOS Y AHORROS CREDIFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, ante cualquier corporación, entidad, funcionario y/o empleado de la rama administrativa, judicial y/o sus organismos vinculados y/o adscritos y/o ante cualquier otra entidad del poder público, en los procesos coactivos y ejecutivos singulares de cualquier cuantía desde su inicio hasta su culminación. b. Transija en nombre del BANCO CREDIFINANCIERA S.A., CON No. NIT 900.200.960-9

antes BANCO PROCREDIT S.A. Sociedad absorbente de la sociedad CRÉDITOS Y AHORROS CREDIFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, en las controversias susceptibles de transacción relativas a sus derechos y obligaciones dentro de procesos coactivos y/o ejecutivos singulares. c. Concilie controversias que se susciten para el BANCO CREDIFINANCIERA S.A., CON No. NIT 900.200.960-9 antes BANCO PROCREDIT

SA., Sociedad absorbente de la sociedad CRÉDITOS Y AHORROS CREDIFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, y que sean susceptibles de conciliación dentro de procesos coactivos y/o ejecutivos singulares. d. Reciba todos aquellos emolumentos a través de cualquier medio o representados en títulos judiciales dentro de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14**

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

procesos coactivos y/o ejecutivos singulares a favor del BANCO CREDIFINANCIERA S.A., CON No. NIT 900.200.960-9, antes BANCO

PROCREDIT S.A., Sociedad absorbente de la sociedad CREDITOS Y AHORROS CREDIFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO. e. En general, para que asuma la representación del BANCO CREDIFINANCIERA S.A., CON No. NIT 900 200 960-

9, antes BANCO PROCREDIT S.A., Sociedad absorbente de la sociedad CREDITOS Y AHORROS CREDIFINANCIERA S.A., COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO cuando sea conveniente y necesario en los procesos coactivos y ejecutivos singulares, de tal modo que en ningún caso quede sin representación. f. Para que otorgue o revoque poderes especiales o generales, para actuar ante cualquier corporación, entidad, funcionario y/o empleado de la rama judicial y/o sus organismos vinculados y/o adscritos y/o ante cualquier entidad del sector público, en los procesos coactivos y ejecutivos singulares de cualquier cuantía y delegue total o parcialmente este mandato y revoque delegaciones. El presente poder general estará vigente, en tanto no sea revocado expresamente por mi representado el BANCO CREDIFINANCIERA S.A., CON No. NIT 900.200.960-

9, antes BANCO

PROCREDIT Sociedad absorbente de la sociedad CRÉDITOS Y AHORROS CREDIFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, o no se den las causales que la ley establece para su terminación.

Por Escritura Pública No. 3006 de la Notaría 24 de Bogotá D.C., del 27 de mayo de 2015 inscrita el 25 de junio de 2015 bajo el No. 00031419 del libro V, compareció Yan Nicolás Groeger, identificado con cédula de extranjería No. 422.573 en su calidad de representante legal por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Carlos Lozano Rodríguez, identificado con cédula ciudadanía No. 79.513.644., para que ejecute en nombre y representación de esta entidad financiera, los siguientes actos judiciales y extrajudiciales: 1) Para que intervenga directamente o por medio de apoderado especial en las audiencias de conciliación y demás diligencias judiciales que señalen las autoridades judiciales o extrajudiciales o de cualquier naturaleza en las que tenga interés el BANCO PROCREDIT COLOMBIA SA., bien sea como actor, demandado o tercero interviniente. 2) Para que intervenga directamente en los interrogatorios de parte que se decreten en los correspondientes procesos civiles, laborales o de cualquier: Naturaleza, quedando autorizado para recibir notificaciones y citaciones, con la facultad expresa de confesar y comprometer al BANCO PROCREDIT COLOMBIA SA. 3) Para que se notifique de todas las demandas civiles, comerciales

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14**

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

laborales, administrativas, penales y/o de policía que se inicien contra el BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., dar la contestación, presentar demanda de reconvencción o formular todo tipo de excepciones, directamente o por intermedio de apoderados especiales, así como conciliar en los referidos casos o en otros de cualquier naturaleza, en los que tenga interés el BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., todo lo anterior dentro del marco de las atribuciones especiales que le hayan sido conferidos por la dirección general o previa autorización escrita en aquellos casos en que se desborde el ámbito de sus atribuciones. 4) Para que otorgue y/o revoque poderes especiales a quienes representan al BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., y defienda sus intereses en los respectivos procesos civiles, comerciales, laborales, contenciosos, administrativos, penales y/o de policía otorgando facultades y atribuciones que considere convenientes siempre dentro del marco de las políticas generales dispuestas por la dirección general y a través de las diferentes instrucciones impartidas para cada efecto particular. 5) Para que solicite directamente o por conducto de apoderados especiales, las pruebas necesarias para el trámite de los respectivos procesos, atendiendo las pruebas solicitadas y suministrando al personal de la diligencia y a las partes, los elementos de juicio indispensables para ello. 6) Para que se haga parte o intervenga en representación del BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., directamente o a través de apoderado especial en los procesos concursales, acuerdos de reestructuración e igualmente en las liquidaciones forzosas administrativas que se tramitan ante cualquier autoridad administrativa judicial. 7) En general representar al BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., ante cualquier corporación, organismo de toda índole, funcionarios judiciales, en cualquier proceso y actuación, actos, diligencias o gestiones en que el BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., deba comparecer o tenga interés, bien sea como actor, demandado o tercero interviniente.

Por Escritura Pública No. 1951 de la Notaría 27 de Bogotá D.C., del 02 de agosto de 2018, inscrita el 6 de agosto de 2018 bajo el registro No. 00039793 del libro V, compareció Meik Proescher identificado con cédula de extranjería No. 724251, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial amplio y suficiente para diligencias judiciales y extrajudiciales al doctor Mauricio González Casallas, identificado con cédula ciudadanía No. 79.661.453 de Bogotá D.C., para que en calidad de apoderado especial

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14**

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A ejecute en nombre y representación de esta entidad financiera, los siguientes actos judiciales y extrajudiciales: 1. Para que intervenga directamente o por medio de apoderado especial en las audiencias de conciliación y demás diligencias judiciales que señalen las autoridades judiciales o extrajudiciales o de cualquier naturaleza en las que tenga interés el BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., bien sea como actor, demandado o tercero interviniente. 2. Para que intervenga directamente en los interrogatorios de parte que se decreten en los correspondientes procesos civiles, laborales o de cualquier naturaleza quedando autorizada para recibir notificaciones y citaciones, con la facultad expresa de confesar y comprometer al BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A. 3. Para que se notifique de todas las demandas civiles, comerciales, laborales, administrativas, penales y/o de policía que se inicien contra el BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., dar la contestación, presentar demanda de reconvencción o formular todo tipo de excepciones, directamente o por intermedio de apoderados especiales, así como conciliar en los referidos casos o en otros de cualquier naturaleza, en los que tenga interés el BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., todo lo anterior dentro del marco de las atribuciones especiales que le hayan sido conferidos por la dirección general o previa autorización escrita en aquellos caso en que se desborde el ámbito de sus atribuciones 4. Para que otorgue y/o revoque poderes especiales a quienes representan al BANCO PROCREDIT COLOMBIA S A y defienda sus intereses en los respectivos procesos civiles, comerciales, laborales, contenciosos administrativos, penales y/o de policía, otorgando facultades y atribuciones que considere convenientes, siempre dentro del marco de las políticas generales dispuestas por la dirección general y a través de las diferentes instrucciones impartidas para cada efecto particular. 5. Para que solicite directamente o por conducto de apoderados especiales las pruebas necesarias para el trámite de los respectivos procesos, atendiendo las pruebas solicitadas y suministrando al personal de diligencia y a la parles los elementos de juicio indispensable para ello. 6. Para que se haga parte o intervenga en representación del BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., directamente o a través de apoderado especial en los procesos concursales, acuerdos de reestructuración e igualmente en las liquidaciones forzosas administrativas que se tramitan ante cualquier autoridad administrativa o judicial. 7. En general representar al BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., ante cualquier corporación organismo de toda índole, funcionarios judiciales, en cualquier proceso y actuación, actos, diligencias o gestiones en que

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14**

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., deba comparecer o tenga interés, bien sea como actor demandado o tercero interviniente. 8. Para que suscriba las escrituras de hipoteca que otorguen los mutuarios de BANCO PROCREDIT COLOMBIA SA., las causales respaldan las operaciones de crédito, constructor e individuales en los términos de las disposiciones vigentes sobre los créditos concedidos por el BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A. 9. Para que suscriba una vez efectuado el pago de los créditos de las escrituras de cancelación de las garantías hipotecarias otorgadas a favor del BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., y/o liberación de las mismas por garantía suficiente, de igual manera para que suscriba las escrituras de cancelación o liberación total o parcial de los gravámenes hipotecarios y/o administración anticrética constituida a favor de BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A. 10. Para que suscriba las escrituras de aclaración y resciliación que lleguen a presentarse con respecto de las escrituras citadas en los literales anteriores. 11. Para que suscriba las escrituras de solicitud de copias sustitutivas. 12. Para que acepte y suscriba los documentos contentivos de los contratos de prenda sin tenencia sobre los vehículos automotores y/o maquinaria que a favor de BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A. Se constituyan como garantía de préstamos. 13. Para que una vez cancelados dichos préstamos, suscriba los documentos de cancelación de las mencionadas garantías prendarias dirigidas a las oficinas de tránsito a nivel nacional según donde este matriculado el vehículo objeto del gravamen prendario. 14. Para que suscriba en nombre de BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., ofertas vinculantes de cesión de créditos y solicitud de cesión y/o endoso de garantías reales y personales. 15. Para ceder garantías, endosar y aceptar endoso de pagarés de créditos garantizados con hipoteca. 16. Para suscribir en nombre de BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., las notas de cesión de las garantías de los créditos garantizados con hipoteca. El presente poder, tendrá vigencia hasta tanto no sea revocado.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 2553 del 15 de septiembre de 2010 de la Notaría 49 de Bogotá D.C.	01414743 del 17 de septiembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 3523 del 23 de diciembre	01439731 del 24 de diciembre

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14**

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2010 de la Notaría 49 de Bogotá D.C.	de 2010 del Libro IX
E. P. No. 1581 del 11 de julio de 2011 de la Notaría 49 de Bogotá D.C.	01495463 del 13 de julio de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1146 del 22 de abril de 2014 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	01832775 del 8 de mayo de 2014 del Libro IX
E. P. No. 3001 del 30 de septiembre de 2014 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	01874573 del 6 de octubre de 2014 del Libro IX
E. P. No. 2874 del 19 de septiembre de 2015 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	02022632 del 25 de septiembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 1546 del 4 de junio de 2016 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	02112095 del 10 de junio de 2016 del Libro IX
E. P. No. 1669 del 5 de julio de 2017 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	02241141 del 11 de julio de 2017 del Libro IX
E. P. No. 2823 del 23 de octubre de 2017 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	02274294 del 8 de noviembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 3968 del 28 de diciembre de 2018 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	02426167 del 19 de febrero de 2019 del Libro IX
E. P. No. 774 del 19 de marzo de 2019 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	02440136 del 27 de marzo de 2019 del Libro IX
E. P. No. 3075 del 29 de agosto de 2019 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	02502931 del 4 de septiembre de 2019 del Libro IX
E. P. No. 0003 del 2 de enero de 2020 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	02539440 del 7 de enero de 2020 del Libro IX
E. P. No. 2069 del 7 de octubre de 2020 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	02686655 del 20 de abril de 2021 del Libro IX
E. P. No. 8118 del 30 de noviembre de 2021 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	02773359 del 17 de diciembre de 2021 del Libro IX
E. P. No. 0431 del 22 de abril de	02836889 del 9 de mayo de 2022

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14**

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2022 de la Notaría 24 de Bogotá del Libro IX
D.C.
E. P. No. 6204 del 13 de diciembre 02925152 del 24 de enero de
de 2022 de la Notaría 48 de Bogotá 2023 del Libro IX
D.C.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 13 de noviembre de 2019 de Representante Legal, inscrito el 20 de noviembre de 2019 bajo el número 02526006 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- CREDITOS Y AHORRO CREDIFINANCIERA S A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2019-10-16

Por Documento Privado del 10 de marzo de 2021 de Representante Legal, inscrito el 12 de marzo de 2021 bajo el número 02672872 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- FINANZA INVERSIONES S A S

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: Su actividad económica, de conformidad con el código CIIU 6499, corresponde a "otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones N.C.P".

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2020-01-02

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14**

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6412

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: C F CALLE 102
Matrícula No.: 02515378
Fecha de matrícula: 4 de noviembre de 2014
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 15 No. 102 - 44 Lc 1 - 03
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: C.A CREDIFINANCIERA S.A CF SALITRE
Matrícula No.: 02636531
Fecha de matrícula: 30 de noviembre de 2015
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 26 No. 59 - 51 Lc 101
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CF BULEVAR
Matrícula No.: 02750959

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14**

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 2 de noviembre de 2016
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 58 No. 127 - 29 Lc 1 - 02
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CF CALLE 92
Matrícula No.: 02797428
Fecha de matrícula: 24 de marzo de 2017
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 92 No. 11 51 Lc 4
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 332.402.267.106

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6412

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 21 de abril de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 1 de febrero de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



Abogado
Universidad Militar Nueva Granada

Señor
JUZGADO 17 PCCM DE BOGOTA
E. S. D.

Proceso : EJECUTIVO
DEMANDANTE : CREDIFINANCIERA
DEMANDADO : ANDERSON CAMILO GOMEZ ORTIZ
Radicado : 2018-00973
Origen : 17 PCCM
Asunto : Liquidación Crédito – Actualizar Razon social

HUGO FELIPE LIZARAZO ROJAS, apoderado de la parte actora en el caso de la referencia, aporte al despacho liquidación de crédito y solicito la entrega de títulos, igualmente solicito se actualice la razón social del demandante BANCIENT S.A. Antes Banco Credifinanciera aporte certificado de camara

Vigencia		Dias	Interes Corriente	Interes Mora	Saldo Capital	Intereses Moratorios	Abonos	Saldo Total K+%
Desde	Hasta							
1-jul-18	31-jul-18	31	20,03%	2,50%	\$ 7.633.238	\$ 197.488	\$ -	\$ 7.830.726
1-ago-18	31-ago-18	31	19,94%	2,49%	\$ 7.633.238	\$ 196.600	\$ -	\$ 8.027.326
1-sep-18	30-sep-18	30	19,81%	2,48%	\$ 7.633.238	\$ 189.018	\$ -	\$ 8.216.344
1-oct-18	31-oct-18	31	19,63%	2,45%	\$ 7.633.238	\$ 193.544	\$ -	\$ 8.409.888
1-nov-18	30-nov-18	30	19,49%	2,44%	\$ 7.633.238	\$ 185.965	\$ -	\$ 8.595.853
1-dic-18	31-dic-18	31	19,40%	2,43%	\$ 7.633.238	\$ 191.276	\$ -	\$ 8.787.129
1-ene-19	31-ene-19	31	19,16%	2,40%	\$ 7.633.238	\$ 188.910	\$ -	\$ 8.976.039
1-feb-19	28-feb-19	28	19,70%	2,46%	\$ 7.633.238	\$ 175.437	\$ -	\$ 9.151.476
1-mar-19	31-mar-19	31	19,37%	2,42%	\$ 7.633.238	\$ 190.980	\$ -	\$ 9.342.457
1-abr-19	30-abr-19	30	19,32%	2,42%	\$ 7.633.238	\$ 184.343	\$ -	\$ 9.526.799
1-may-19	31-may-19	31	19,34%	2,42%	\$ 7.633.238	\$ 190.685	\$ 384.381	\$ 9.333.103
1-jun-19	30-jun-19	30	19,30%	2,41%	\$ 7.633.238	\$ 184.152	\$ 943.339	\$ 8.573.916
1-jul-19	31-jul-19	31	19,28%	2,41%	\$ 7.633.238	\$ 190.093	\$ 362.070	\$ 8.401.939
1-ago-19	31-ago-19	31	19,32%	2,42%	\$ 7.633.238	\$ 190.487	\$ 343.696	\$ 8.248.730
1-sep-19	30-sep-19	30	19,32%	2,42%	\$ 7.633.238	\$ 184.343	\$ 375.897	\$ 8.057.176
1-oct-19	31-oct-19	31	19,10%	2,388%	\$ 7.633.238	\$ 188.318	\$ 323.302	\$ 7.922.193
1-nov-19	30-nov-19	30	19,03%	2,379%	\$ 7.633.238	\$ 181.576	\$ 278.158	\$ 7.825.610
1-dic-19	31-dic-19	31	18,91%	2,364%	\$ 7.633.238	\$ 186.445	\$ 765.494	\$ 7.246.561
1-ene-20	31-ene-20	31	18,77%	2,346%	\$ 7.246.561	\$ 175.690	\$ 737.487	\$ 6.684.764
1-feb-20	29-feb-20	29	19,06%	2,383%	\$ 6.684.764	\$ 154.172	\$ 1.684.153	\$ 5.154.783
1-mar-20	31-mar-20	31	18,95%	2,369%	\$ 5.154.783	\$ 126.933	\$ 179.011	\$ 5.102.705
1-abr-20	30-abr-20	30	18,69%	2,336%	\$ 5.102.705	\$ 121.336	\$ 523.154	\$ 4.700.886
1-may-20	31-may-20	31	18,19%	2,274%	\$ 4.700.886	\$ 113.924	\$ 234.404	\$ 4.580.407
1-jun-20	30-jun-20	30	18,12%	2,265%	\$ 4.580.407	\$ 108.578	\$ 211.914	\$ 4.477.071
1-jul-20	31-jul-20	31	18,12%	2,265%	\$ 4.477.071	\$ 111.284	\$ 21.461	\$ 4.566.894
1-ago-20	31-ago-20	31	18,29%	2,286%	\$ 4.566.894	\$ 116.042	\$ 56.656	\$ 4.626.280
1-sep-20	30-sep-20	30	18,35%	2,294%	\$ 4.626.280	\$ 115.504	\$ 10.515	\$ 4.731.268
1-oct-20	31-oct-20	31	18,09%	2,261%	\$ 4.731.268	\$ 121.508	\$ 158.734	\$ 4.694.042
1-nov-20	30-nov-20	30	17,84%	2,230%	\$ 4.694.042	\$ 116.401	\$ 322.910	\$ 4.487.534
1-dic-20	31-dic-20	31	17,46%	2,183%	\$ 4.487.534	\$ 114.276	\$ 733.092	\$ 3.868.717
1-ene-21	31-ene-21	31	17,32%	2,165%	\$ 3.868.717	\$ 100.767	\$ 1.197.876	\$ 2.771.608
1-feb-21	28-feb-21	28	17,54%	2,193%	\$ 2.771.608	\$ 71.142	\$ 1.399.450	\$ 1.443.300
1-mar-21	31-mar-21	31	17,41%	2,176%	\$ 1.443.300	\$ 50.538	\$ 180.689	\$ 1.313.149
1-abr-21	30-abr-21	30	17,31%	2,164%	\$ 1.313.149	\$ 48.400	\$ -	\$ 1.361.550



Abogado
Universidad Militar Nueva Granada

1-may-21	31-may-21	31	17,22%	2,153%	\$ 1.313.149	\$ 49.754	\$ -	\$ 1.411.303
1-jun-21	30-jun-21	30	17,21%	2,151%	\$ 1.313.149	\$ 48.121	\$ -	\$ 1.459.424
1-jul-21	31-jul-21	31	17,18%	2,148%	\$ 1.313.149	\$ 49.638	\$ -	\$ 1.509.062
1-ago-21	31-ago-21	31	17,24%	2,155%	\$ 1.313.149	\$ 49.811	\$ -	\$ 1.558.873
1-sep-21	30-sep-21	30	17,19%	2,149%	\$ 1.313.149	\$ 48.065	\$ -	\$ 1.606.938
1-oct-21	31-oct-21	31	17,08%	2,135%	\$ 1.313.149	\$ 49.349	\$ -	\$ 1.656.287
1-nov-21	30-nov-21	30	17,27%	2,159%	\$ 1.313.149	\$ 48.288	\$ -	\$ 1.704.576
1-dic-21	31-dic-21	31	17,27%	2,159%	\$ 1.313.149	\$ 49.898	\$ -	\$ 1.754.474
1-ene-22	31-ene-22	31	17,66%	2,208%	\$ 1.313.149	\$ 51.025	\$ -	\$ 1.805.499
1-feb-22	28-feb-22	28	18,30%	2,288%	\$ 1.313.149	\$ 47.757	\$ -	\$ 1.853.256
1-mar-22	31-mar-22	31	18,47%	2,309%	\$ 1.313.149	\$ 53.365	\$ -	\$ 1.906.621
1-abr-22	30-abr-22	30	18,47%	2,309%	\$ 1.313.149	\$ 51.644	\$ -	\$ 1.958.265
1-may-22	31-may-22	31	19,71%	2,464%	\$ 1.313.149	\$ 56.948	\$ -	\$ 2.015.213
1-jun-22	30-jun-22	30	20,40%	2,550%	\$ 1.313.149	\$ 57.040	\$ -	\$ 2.072.253
1-jul-22	31-jul-22	31	21,28%	2,660%	\$ 1.313.149	\$ 61.484	\$ -	\$ 2.133.737
1-ago-22	31-ago-22	31	22,21%	2,776%	\$ 1.313.149	\$ 64.171	\$ -	\$ 2.197.908
1-sep-22	30-sep-22	30	23,50%	2,938%	\$ 1.313.149	\$ 65.708	\$ -	\$ 2.263.616
1-oct-22	31-oct-22	31	24,61%	3,076%	\$ 1.313.149	\$ 71.105	\$ -	\$ 2.334.722
1-nov-22	30-nov-22	30	25,78%	3,223%	\$ 1.313.149	\$ 72.083	\$ -	\$ 2.406.805
1-dic-22	31-dic-22	31	27,64%	3,455%	\$ 1.313.149	\$ 79.860	\$ -	\$ 2.486.665
1-ene-23	31-ene-23	31	28,84%	3,605%	\$ 1.313.149	\$ 83.327	\$ -	\$ 2.569.992
							\$ 11.427.843	

Intereses de Mora	\$ 1.256.843
Capital	\$ 1.313.149
Total	\$ 2.569.992

Atentamente,

Hugo Felipe Lizarazo Rojas
Apoderado Actor
C.C. N° 79.555.794 de Bogotá
T.P. N° 83.417 del C.S. de la Judicatura
Celular 315-2575838
Email: abogadoexternocvf@gmail.com



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

TRASLADO SECRETARIAL
ARTÍCULO 446 LEY 1564 DE 2012 EN CONCORDANCIA CON EL
ARTÍCULO
110 *ibidem*.

Teniendo en cuenta la liquidación de crédito que antecede, se fija en lista de traslados:

***Hoy 24 de Marzo de 2023 a las 8:00 a.m.
Inicia el día 27 de Marzo de 2023 a las 8:00 a.m.
Vence el día 29 de Marzo de 2023 a las 5:00 p.m.***

**EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
SECRETARIA**